



Asamblea Legislativa

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

PALACIO LEGISLATIVO:

San Salvador, 6 de noviembre de 2009

**SEÑORES SECRETARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE.**

**DICTAMEN No. 67
FAVORABLE**

DICTAMEN	
Aprobado por: <u>64</u>	Votos
Fecha: <u>06 NOV. 2009</u>	
Firma: <u>[Signature]</u>	

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al Expediente No. 258-10-2009-1, que contiene propuesta del Consejo de Ministros, en el sentido se aprueben: a) Ley de Presupuesto; b) Presupuestos Especiales; y c) Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

El Artículo 167, numeral 3 de la Constitución de la República, establece que el Consejo de Ministros elaborará el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos y lo presentará a esta Asamblea Legislativa, por lo menos 3 meses antes de que inicie el nuevo ejercicio fiscal y cumpliendo con el citado precepto constitucional, el Ministro de Hacienda con instrucciones del Consejo de Ministros, presentó estos proyectos con fecha 30 de septiembre del 2009. Asimismo, el Art. 131, numerales 8 y 9 de la Constitución, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa decretar el presupuesto de ingresos y egresos de la administración pública, así como sus reformas, crear y suprimir plazas y asignar sueldos a sus funcionarios y empleados de acuerdo con el régimen del Servicio Civil.

El proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, según las autoridades del Ministerio de Hacienda ha sido formulado de acuerdo a la política presupuestaria aprobada por el Consejo de Ministros el 30 de junio del corriente año, la cual está orientada a disminuir el impacto de la crisis económica mundial en la población, especialmente de aquella más pobre y



excluida; asimismo, está sustentado en la visión del Programa de Gobierno "Cambio en El Salvador para Vivir Mejor". En tal sentido, las políticas y estrategias en materia fiscal están orientadas a reactivar el ritmo de crecimiento de la economía, contribuir con la sostenibilidad fiscal, asegurar que el país cuente con los recursos suficientes para financiar las obligaciones contraídas por el Estado y con la finalidad de aminorar los problemas sociales, dar prioridad al gasto social, componente que permitirá atender a amplios sectores sociales que han estado excluidos de los beneficios del desarrollo económico.

Para el ejercicio fiscal 2010 las políticas institucionales que se prevén ejecutar dentro del presupuesto estarán orientados a promover el desarrollo humano a través de impulsar un sistema educativo fundamentado en los fines expresados en la Constitución de la República, orientados al desarrollo integral de la persona, a la construcción de una sociedad democrática, próspera, justa y humana, haciendo énfasis en la observancia de los correspondientes deberes. El área de la salud comprende acciones para construir un sistema de salud equitativo, eficiente, solidario y universal, concebido como un bien público, cuya estrategia será la atención primaria de salud integral. Algunas de las medidas se orientan a la atención en salud, curativa y preventiva, principalmente en el área materno-infantil, la vigilancia epidemiológica y ambiental, así como a programas de nutrición. Además, con el objeto de fortalecer las condiciones de bienestar para la sociedad en general, se continuará apoyando a la población ampliando la cobertura de los servicios de salud a nivel nacional.

El ámbito de la vivienda comprende una política enfocada en la superación del déficit habitacional, mediante la implementación de programas de viviendas sociales urbanas y rurales, mejoramiento de las condiciones en que se encuentran asentamientos considerados precarios. También se fortalecerá el "Programa Comunidades Solidarias Rurales" el cual se orienta a ampliar la cobertura de los servicios de agua, electricidad y saneamiento, mejoramiento de los servicios de salud y ayuda económica directa a las familias en condiciones de extrema pobreza.

En cuanto a los subsidios a la energía eléctrica, agua y gas licuado, se proyecta llevar más beneficios a familias de menos recursos a través de la implementación de un esquema de racionalización y focalización, agregando además lo relacionado con el transporte público de pasajeros.



La parte correspondiente a obras públicas, dicha política comprende un programa integrado de caminos rurales, obras de mitigación en zonas de alto riesgo, inversión en obras estratégicas, atención de proyectos de urgencia comunal y municipal; así como la implementación de una política de infraestructura y servicios universalizadas, incluyentes y no discapacitantes y el impulso del Consejo Nacional de la Obra Pública y del Gabinete de Infraestructura para el Desarrollo. Asimismo, se dará mantenimiento a las obras públicas por medio del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).

Por otra parte, se proyecta implementar el apoyo para que la micro y pequeña empresa formalicen sus actividades, abriendo así mayores oportunidades de acceso al crédito, capacitación para el manejo eficiente de la empresa y de los procesos de comercialización de la producción, mejorando de esta manera la situación económica de este sector que genera un importante número de empleos.

En el ámbito de la Seguridad Ciudadana se programan recursos para fortalecer la lucha contra la delincuencia, los delitos comunes, el crimen organizado y el accionar policial a través de planes operativos que permitan proporcionar con eficiencia seguridad pública y asegurar el estado de derecho a la población.

En este mismo sentido, el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2010, tendrá como prioridad la ejecución de nuevos proyectos y continuar los de arrastre, en aquellas áreas consideradas estratégicas y que contribuyan a la generación de empleo y al desarrollo económico y social.

Finalmente expresan que los recursos comprendidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2010, serán complementados con fondos del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social, que ya fue aprobado por esta Asamblea Legislativa mediante el Decreto Legislativo No. 794 de fecha 18 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 381 del 22 de diciembre del mismo año, así como con la implementación del Plan Anticrisis, cuyos recursos se orientan principalmente hacia el gasto social, lo cual permitirá tener una visión global del gasto público para el año 2010.

En tal sentido, para el año 2010 se proyecta una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto en términos reales estimada en 0.5%, una tasa de inflación



de 2.5%. Mientras que en el ámbito fiscal y bajo la coyuntura que atraviesa la economía, se busca mantener un desempeño adecuado de las finanzas públicas, todo ello, sin afectar el cumplimiento de las prioridades del nuevo gobierno, para lo cual se plantea desarrollar medidas para incrementar los ingresos y optimizar los gastos, siendo así que se proyecta un ahorro corriente de 0.9% del PIB y un déficit fiscal del 1.1% del PIB.

En ese contexto, para el ejercicio fiscal 2010, el Presupuesto General del Estado se estima en TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,654,316,190), lo que representa un incremento de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$26,478,890), con respecto al Presupuesto del 2009. No obstante que el referido Presupuesto como se ha dicho, no trae mayores incrementos respecto al del actual ejercicio fiscal, por lo que se logra dar cobertura a las diferentes prioridades sociales, gracias a una mejor distribución y optimización de los recursos.

Durante el año 2009 la economía mundial ha enfrentado un período de crisis, producto del cual la economía nacional ha tenido que enfrentar situaciones como la contracción del crecimiento, la producción, el empleo, las exportaciones, las remesas, entre otros, lo que ha ocasionado gran impacto en las finanzas públicas del país; por lo que para el 2010 se prevé que la economía continuará sintiendo los efectos de esta crisis, la cual repercutirá en el manejo de los recursos del Estado.

Por otra parte, la programación de gastos para el ejercicio 2010 se orienta a la atención de necesidades básicas, aumentar la cobertura en educación, ampliación del programa de alimentación escolar a centros educativos de áreas urbanas, fortalecer los establecimientos de salud dotando de más médicos, medicamentos e insumos médicos a la red de hospitales nacionales, importación de fertilizantes y de otros insumos agrícolas para distribuirlos a precios de costo a pequeños y medianos productores y la entrega de semilla mejorada a fin de incrementar la productividad para el desarrollo del país, con el propósito de que los diferentes sectores nacionales realicen sus actividades en condiciones adecuadas, disponiendo de servicios públicos ágiles, efectivos y transparentes.



En ese contexto las prioridades sobre las cuales se ha elaborado el Presupuesto que este día se presenta a la aprobación de este Honorable Pleno, se sustenta en base a los planes siguientes:

En lo que respecta al Desarrollo Social, se tiene por objeto:

1. Implementar el Programa de Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales, orientado al mejoramiento integral de asentamientos urbanos que en la actualidad se encuentran en condiciones precarias, entrega de bonos de educación a familias con hijos entre 6 a 18 años, capacitación laboral y productiva, prevención de la violencia juvenil y fortaleciendo la seguridad en las comunidades. Asimismo, se contemplan beneficios para los municipios con niveles de pobreza extrema severa y alta, a través de impulsar proyectos de agua potable, saneamiento, electrificación, la construcción de centros escolares y unidades de salud.
2. Implementar el Programa de atención integral de salud y nutrición en municipios de alta y muy alta prevalencia de desnutrición, beneficiando a menores entre 0 a 3 años, madres embarazadas, lactantes y mujeres en edad fértil.
3. Ampliar la cobertura de alimentación escolar en los centros escolares públicos urbanos de parvularia hasta el tercer ciclo a nivel nacional.
4. Garantizar la educación y formación integral, calidad y gratuidad cuando la imparta el Estado y su acceso universal, para promover el desarrollo integral de las personas.
5. Reorientar el papel del sistema nacional de educación para que asuma la formación de nuevas generaciones capaces de transformar el país y propiciar su propio desarrollo económico sostenible e incrementar continuamente la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.
6. Dotar al Sistema Nacional de Salud Pública del cuadro básico de medicinas, insumos médicos, vacunas, reactivos de laboratorios, entre otros, a fin de asegurar la cobertura y mejoramiento de los servicios de salud durante las 24 horas del día, incluyendo los fines de semana.



7. Facilitar el acceso a los servicios de salud, ampliando su cobertura prioritariamente en las áreas rurales, con una atención integral de la salud de la población del país, enfatizando en la prevención de enfermedades, la disminución de la mortalidad infantil y materna, así como nutrición y la lactancia materna.
8. Garantizar los derechos de los trabajadores, así como armonizar la legislación laboral con los tratados y convenios internacionales, reformando además el marco legal necesario para combatir las prácticas de discriminación en el ámbito laboral.
9. Apoyar el desarrollo local a través de los gobiernos municipales, como mecanismo redistributivo que permita elevar el nivel de vida de la población, por medio del desarrollo de proyectos de introducción de servicios básicos y de desarrollo comunal.
10. Velar por la generación de condiciones que permitan el desarrollo y protección de la familia, la eliminación de la discriminación, favoreciendo la inclusión social, el desarrollo de la mujer, la niñez, los jóvenes y las personas adultas mayores.

En lo que respecta a la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana se pretende:

1. Prevenir y reducir la violencia y la delincuencia, garantizando los derechos y libertades de las personas, con la participación amplia de la sociedad, instituciones públicas y privadas, gobiernos locales y con el fortalecimiento técnico, científico y humano de la Policía Nacional Civil.
2. Fortalecer la seguridad ciudadana promoviendo alternativas y estrategias de prevención del delito y de la violencia social, facilitando programas que brinden oportunidades para la reinserción de jóvenes deportados o actualmente en pandillas.
3. Revisar y fortalecer el marco legal e institucional relacionado con la prevención de la violencia intrafamiliar y abuso sexual.



4. Prevenir el abuso y dependencia del alcohol y las drogas, dando mayor énfasis a la persecución e investigación del tráfico ilegal de drogas.
5. Fortalecer los centros penales promoviendo alternativas para el tratamiento y rehabilitación de la población reclusa, con el propósito de facilitar su reinserción productiva a la sociedad.
6. Contribuir al estado de derecho, la seguridad jurídica y la paz social, a través de resolver en forma ágil y eficiente los procesos presentados en las diferentes Salas, Cámaras, Tribunales, la realización de análisis científicos de elementos probatorios, la capacitación a los operadores de justicia y el desarrollo de la infraestructura.
7. Prevenir, monitorear y coordinar acciones en materia de políticas nacionales de protección civil, gobernabilidad y prevención y mitigación de desastres.

En lo que respecta al Desarrollo Económico se proyecta:

1. Reactivar y contribuir a capitalizar a los productores del sector agropecuario para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias que laboran en el sector, dando prioridad a la producción de alimentos, la diversificación de la producción agropecuaria y la industrialización de la agricultura; promoviendo de esta manera su desarrollo sostenible, elevando su productividad y competitividad.
2. Fortalecer la comercialización de los productos agropecuarios a fin de disminuir los intermediarios y mejorar así los beneficios a los productores y mejores precios al consumidor.
3. Impulsar programas para la diversificación de la producción pecuaria, hortícola y de frutas entre otros, como parte importante para asegurar una adecuada alimentación de la población.
4. Facilitar el acceso a semillas, insumos y asistencia técnica para promover mayores niveles de productividad y rentabilidad; incentivando el incremento en el área sembrada de granos básicos, incluyendo tierras no utilizadas o



- subutilizadas a fin de asegurar el abastecimiento suficiente para el mercado interno.
5. Fortalecer, dinamizar y apoyar la reconversión de la industria y la construcción, como ejes dinámicos del crecimiento económico, generador de excedentes, de empleo e ingreso.
 6. Fortalecer la infraestructura vial nacional, ampliar su mantenimiento y mejorar los caminos rurales, como apoyo al proceso de producción, comercialización y a la conectividad de los servicios públicos.
 7. Desarrollar la micro y pequeña empresa como sector generador de empleo masivo e ingresos, fuente de oportunidades de progreso, de participación de la mujer y dinamizador del mercado interno, promoviendo el acceso al crédito a través de la banca formal y micro financieras, para que otorguen crédito para su desarrollo e impulsar una mayor participación en el comercio exterior.
 8. Apoyar la formalización de la micro y pequeña empresa, así como promover su capacitación, registro de marcas e inventos para el incremento de sus ventas e ingresos y tener acceso a nuevos mercados.
 9. Apoyar la expansión del sector turismo a fin de convertir al país en un destino turístico regional y mundial y estimular el turismo interno, articulando el sector con el resto de la economía nacional y local, convirtiendo al turismo en una fuente permanente de empleo y en una actividad movilizadora de recursos de inversión.
 10. Impulsar una política ambiental consistente y de largo alcance, un marco normativo e institucional eficaz y con la participación de la ciudadanía, con la finalidad de frenar los procesos de deterioro ambiental y lograr niveles efectivos de protección, conservación, restauración, recuperación gradual y uso sostenible de los ecosistemas y el ambiente.
 11. Prevenir los abusos y proteger los derechos de los consumidores, mediante la actuación oportuna del ente regulador, a fin de corregir las fallas del mercado y fortalecer la normativa legal respectiva.



En lo concerniente a la Conducción Administrativa se pretende:

1. Institucionalizar un sistema de transparencia en el ejercicio de la función pública, promoviendo la ética y una política de intolerancia ante la corrupción, una cultura de la rendición de cuentas, control interno institucional y un efectivo acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.
2. Fortalecer la sostenibilidad fiscal e impulsar el combate contra la evasión, elusión, el contrabando y la corrupción, impulsando una reforma tributaria a fin de cerrar espacios a las personas naturales o jurídicas que delinquen contra el Estado.
3. Facilitar la inclusión y participación ciudadana de los y las salvadoreñas en el exterior y sus familias, en los procesos de desarrollo nacional y territorial.

En lo que respecta a la Deuda Pública y Obligaciones Generales del Estado se pretende:

1. Mantener una política sana en el servicio de la deuda pública, mediante el pago oportuno de los compromisos internos como los externos, de conformidad a los convenios suscritos con los acreedores nacionales e internacionales.
2. Verificar que los recursos generados por el endeudamiento público, sean canalizados hacia los objetivos y proyectos de inversión para los que fueron suscritos.
3. Cumplir con todas aquellas obligaciones del Estado, derivadas de leyes y convenios suscritos.

En lo que concierne a la Producción Empresarial Pública se pretende:

1. Salvaguardar la seguridad energética nacional, reduciendo la dependencia de fuentes importadas de energía, diversificando la matriz energética nacional con alternativas de producción limpia y renovable.



2. Impulsar la diversificación energética y mejorar las operaciones del sistema eléctrico nacional, ampliando la red de electrificación en las diferentes zonas del país, para garantizar sustentablemente el suministro, a fin de impulsar la actividad productiva nacional y atender la demanda de la población.
3. Asegurar la disponibilidad y acceso universal al agua, en cantidad y calidad apropiadas a los salvadoreños, especialmente a aquellas comunidades con ausencia de este servicio.
4. Adoptar un modelo tarifario del servicio de agua basado en una justa valoración económica y social, que permita priorizar los usos del agua, incentivar las prácticas de conservación y ahorro y desincentivar los usos superfluos e irracionales.
5. Fortalecer los servicios portuarios y aeroportuarios, así como el mejoramiento de las instalaciones a fin de ofrecer un servicio de calidad en los diferentes puertos marítimos y aéreos.

Política Fiscal

La política fiscal para el año 2010, tiene como objetivo asegurar que el país cuente con los recursos necesarios para financiar los gastos sociales, económicos y ambientales prioritarios y cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda interna y externa, asegurando que los recursos disponibles se inviertan de manera eficiente y transparente, garantizando la sostenibilidad fiscal.

La política fiscal se orientará conforme al Programa de Gobierno 2009-2014 atendiendo a los siguientes lineamientos estratégicos:

1. Garantizar los recursos para las necesidades sociales, priorizando los destinados a educación, salud y nutrición, la generación de empleos, la seguridad ciudadana, los servicios sociales básicos, obras de mitigación, y establecimiento del Sistema de Protección Social Universal.
2. Propiciar consensos que posibiliten la reforma fiscal integral para el crecimiento y el desarrollo, a fin de obtener los ingresos necesarios para



financiar proyectos de desarrollo social y económico que dinamicen la economía.

3. Elevar el coeficiente de recaudación tributaria respecto al PIB, priorizando la reforma a la administración tributaria y a los marcos legales, promoviendo la eficiencia del sistema tributario, fortaleciendo los sistemas informáticos, registro de contribuyentes, cruce y verificación de la información y acuerdos de cooperación e intercambio de información con otros países, para combatir la evasión y reducir la elusión, combatir el contrabando y la corrupción y promover la responsabilidad tributaria.
4. Implementar reformas que permitan aumentar la eficiencia en la recaudación tributaria y contar con un efectivo régimen de infracciones y sanciones que fortalezca la capacidad de fiscalización.
5. Desarrollar una administración honesta, efectiva y transparente del gasto público, promoviendo la elaboración de Presupuestos Plurianuales con el fin de contar con una proyección estratégica del gasto público, que permita mejorar las asignaciones vinculadas al desarrollo integral de la población, sectores sociales, capacitación laboral, infraestructura productiva, seguridad ciudadana y otras instituciones claves para la prevención, la rehabilitación y el control de la delincuencia.
6. Promover la descentralización participativa del gasto público, impulsando concertadamente la descentralización en función de las prioridades contenidas en la estrategia nacional de desarrollo y promover ajustes al marco institucional, a fin de alinear la transferencia de recursos con las responsabilidades de los gobiernos locales, su capacidad de ejecución y el desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas.
7. Utilizar el endeudamiento externo e interno para el desarrollo, que permita dar cobertura al Plan de Inversión Pública asociado al Programa de Gobierno en un marco que garantice la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
8. Establecer una Política de Inversión Pública para el desarrollo, que se oriente prioritariamente a las áreas sociales, al mejoramiento del clima de



inversión, seguridad ciudadana y a inversiones que estimulen el crecimiento, garantizando la competencia y protegiendo las condiciones de vida de la población.

Política de Ingresos

Para el ejercicio fiscal 2010, la política de ingresos tiene como objetivo estratégico contribuir a financiar los objetivos y prioridades del programa de gobierno, plasmados en este Presupuesto, así como para la recuperación de la actividad económica y el crecimiento con estabilidad. La clave consiste en implementar medidas que permitan aumentar los ingresos tributarios.

Entre las principales medidas, que se desarrollarán como parte de la Política de Ingresos para 2010, están las siguientes:

1. Fortalecer la administración tributaria y los marcos legales para combatir la evasión, elusión y el contrabando, así como promover la responsabilidad tributaria.
2. Revisar y reformar el Código Penal a fin de tipificar mejor los delitos fiscales como la falsedad material de documentos y llevar a los evasores ante la Ley.
3. Proponer la creación de Tribunales de Hacienda donde se procesarían a personas naturales y jurídicas que han evadido el pago de impuestos.
4. Facilitar a las empresas su regularización y su inscripción respectiva ante el Ministerio de Hacienda como contribuyente.
5. Elaborar un plan para combatir el contrabando con la participación de la Policía Nacional Civil, la Dirección de Migración, la Autoridad Marítima Portuaria, la Autoridad de Aviación Civil, la Fiscalía General de la República y el Ministerio de Hacienda.
6. Fortalecer la coordinación de la administración tributaria, a través del intercambio de datos entre las Direcciones Generales de Impuestos Internos, de Aduanas y de Tesorería, así como las Superintendencias, especialmente



la del Sistema Financiero, con el objeto de realizar auditorías y fiscalizaciones integrales y crear indicadores de riesgo por tipo de contribuyentes.

7. Modernizar tecnológicamente la Dirección General de Aduanas, introduciendo equipos de revisión no intrusivos tales como rayos "X" y rayos gamma, con el fin de combatir de forma frontal el contrabando, lo que permitirá un mejor control de las fronteras, un mejor perfil de riesgo para potenciar la correcta declaración de bienes de operaciones del comercio exterior, lo cual permitirá la agilización del mismo.
8. Implementar otras medidas tributarias que permitan fortalecer los planes de fiscalización a contribuyentes y sectores e incorporar a la base de contribuyentes todos aquellos sujetos omisos y no inscritos que tengan capacidad contributiva.

Política de Gastos

A través de la Política de Gastos para el ejercicio fiscal 2010, se han definido acciones que priorizan la cobertura y calidad de la educación, salud, la protección social, seguridad pública y el apoyo a los sectores productivos con el fin de fortalecer la actividad económica, generar nuevas fuentes de empleo. Los principios principales que sustentan el proyecto de Presupuesto 2010 incluyen la austeridad, eficiencia y transparencia, los cuales regirán la ejecución del Presupuesto 2010.

Las medidas de Política de Gastos para el ejercicio fiscal 2010 son las siguientes:

1. Asegurar que el gasto público contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas nacionales, en congruencia con la situación de las Finanzas Públicas.
2. Mantener la aplicación de la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público, racionalizando el gasto, hacer frente a las prioridades y metas establecidas en los planes de trabajo de las instituciones.



3. Apoyar a los salvadoreños y salvadoreñas que viven en condiciones de pobreza extrema, a través de la implementación del Programa Comunidades Solidarias Rurales.
4. Apoyar el desarrollo de los municipios a través de los recursos a transferirse a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, de conformidad a la Ley del FODES.
5. Apoyar los proyectos y políticas a desarrollar en el ámbito de la educación, salud y vivienda.
6. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población pobre y excluida a través de la focalización de los subsidios.
7. Orientar prioritariamente la inversión pública a las áreas sociales, estimular la actividad productiva nacional y a la conservación y generación de empleos.
8. Impulsar reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, con el objetivo de garantizar procesos de licitaciones transparentes, ágiles y que aseguren la competencia, a fin de evitar procesos judiciales que retrasen la realización de las compras o ejecución de obras.

Política de Financiamiento

Para el ejercicio fiscal 2010, la Política de Financiamiento tiene como principales medidas las siguientes:

1. Administrar el endeudamiento público sobre la base de principios de prudencia y responsabilidad fiscal, conforme la capacidad de pago del país y de los límites establecidos internacionalmente, garantizando la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.
2. Negociar el financiamiento para aquellos programas y proyectos considerados prioritarios en el marco del Programa de Gobierno, tomando en



cuenta los costos financieros de los mismos y las estrategias definidas en materia de endeudamiento público.

3. Priorizar el acceso a recursos procedentes de contrataciones de empréstitos para programas y proyectos orientados al área social (educación, salud, comunidades solidarias urbanas y rurales) y para el desarrollo económico, de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Gobierno 2009-2014. En el caso de proyectos de inversión, se dará preferencia al desarrollo de infraestructura estratégica.
4. Cumplir en forma oportuna con el pago de los compromisos de endeudamiento interno y externo, de conformidad a los calendarios de pagos establecidos en los convenios de préstamos.
5. Fortalecer el perfil de la deuda pública a través de condiciones financieras que reduzcan riesgos en términos de tasas de interés, tipo de cambio, con períodos de gracia y de amortización que permitan generar ahorros para orientarlos al desarrollo social u otras prioridades.

El proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2010, asciende a la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,654,316,190), que comparado con el actual ejercicio fiscal se incrementa en VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$26,478,890), lo cual se fundamenta en una mayor recaudación de impuestos, lo que se complementa con otros ingresos corrientes y de capital que provienen de otras actividades nacionales.

Los Ingresos Corrientes proyectados para el año 2010, ascienden a la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,219,703,350); Ingresos de Capital TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$30,192,965); y un Ingreso de Financiamiento de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES



CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$277,411,645); e Ingresos por Contribuciones Especiales CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$127,008,230); haciendo un total de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,654,316,190).

Según el Ministerio de Hacienda, los Gastos por Áreas de Gestión se han distribuido de la siguiente manera: Conducción Administrativa TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$354,071,330); Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$578,851,340); Desarrollo Social UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,544,817,190); Apoyo al Desarrollo Económico TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$311,858,575); Deuda Pública SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$769,719,920); y Obligaciones Generales del Estado NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$94,997,835).

La Comisión, a efecto de realizar un mejor análisis y contar con un panorama acerca de la distribución presupuestaria, se reunió en sesiones de trabajos con el Ministro de Hacienda y otros funcionarios de esa Secretaría de Estado, así como con el Ministro de Justicia y Seguridad Pública y Fiscal General de la República, funcionarios que ampliaron sobre los alcances, objetivos y programas que pretenden desarrollar en el año 2010.



De igual forma, esta Comisión desea reiterar a este Augusto Pleno, que en lo referente a la asignación presupuestaria del Órgano Judicial para el ejercicio fiscal del año 2010, convocó a su seno al Presidente y Magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia, con el objeto de completar y concluir el proceso de consulta a que se refiere el Art. 182, numeral 13 de la Constitución.

Del análisis del proyecto, la Comisión considera que en lo que respecta al presupuesto asignado a la Corte Suprema de Justicia, es conveniente ajustar la cantidad de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,162,850) que serán asignados a instituciones que realizan actividades de apoyo al desarrollo social y económico que son de urgente necesidad, los cuales serán tomados de las partidas asignadas en el Presupuesto del Órgano Judicial, que las autoridades de la Corte Suprema de Justicia estimen conveniente.

Lo anterior se hace de conformidad a lo establecido en los Arts. 182, numeral 13º y 172, inciso último de la Constitución de la República, ya que se ha asignado a ese Órgano del Estado la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$193,182,300), equivalentes al 6.0% de los ingresos corrientes.

De igual forma la suscrita Comisión ha considerado conveniente efectuar un ajuste en el presupuesto de las instituciones siguientes:

En el Ramo de Hacienda, en el rubro de Obligaciones Generales del Estado se disminuye la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,201,190), en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el rubro de Infraestructura e Inversión en Capital Humano se disminuye la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000), en la parte correspondiente a la Corte de Cuentas de la República, en el rubro de Remuneraciones, Bienes y Servicios, Gastos Financieros y Otros, se disminuye la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000), y en la parte correspondiente al Tribunal Supremo Electoral, en el rubro de Bienes y Servicios se disminuye la



cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$543,480), sumado los ajustes anteriores, incluyendo el de la Corte Suprema de Justicia, hacen un total de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,907,520).

Al hacer del conocimiento del Ministerio de Hacienda, por parte de esta Comisión del ajuste efectuado anteriormente, y siendo esa Secretaría de Estado la rectora de la recaudación y distribución de las finanzas públicas, recomienda que las cantidades provenientes de los ajustes sean transferidas a las instituciones siguientes:

En la parte correspondiente a la Presidencia de la República, UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,325,000) distribuidos así: al Instituto Nacional de los Deportes (INDES) SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000) para la construcción de la cancha "El Campito", ubicada en el Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, al Instituto Salvadoreño de la Mujer (ISDEMU), UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000) que serán distribuidos así: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$650,000) para el fortalecimiento institucional y albergues para las mujeres víctimas de la violencia, y TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$350,000) para campañas educativas sobre los derechos de las mujeres, y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000), distribuidos así: para la construcción de cerca perimetral y engramado de la cancha de futbol del Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000); para la construcción del Puente sobre el Río Titihuapa, Cantón el Iscatal, del Municipio de San Isidro, Departamento de Cabañas CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000); para la apertura de la calle al Caserío Tierra Blanca, del Municipio Ojos de Agua, Departamento de Chalatenango CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA (US\$50,000); para la construcción de la Casa Comunal de la Colonia Buen Pastor del Cantón El Pedregal, del Municipio de Chilanga, Departamento de Morazán CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000); y para la construcción de la Casa Comunal del Caserío Chahuite del Cantón San Antonio, del Municipio de Jujutla, Departamento de Ahuachapán CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000).

En el Ramo de Hacienda, Unidad Presupuestaria 12 Financiamiento para el Programa de Rehabilitación de Lisiados UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000), para reforzar proyectos productivos de los cuales el 50% deberán ser invertidos en proyectos impulsados por mujeres lisiadas de guerra y el otro 50% por hombres lisiados de guerra; en el mismo Ramo de Hacienda se asigna la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,201,190), para financiar la gratuidad del Documento Único de Identidad (DUI), en los 32 municipios identificados como de pobreza severa extrema, según el mapa de pobreza de el salvador.

En el Ramo de Educación, en lo correspondiente a la Universidad de El Salvador se le asigna la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,638,150) distribuidos así: Servicios Básicos UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,333,150), y para el Escalafón de Docentes TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,305,000), para el Complejo Educativo de San José Villanueva DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000) para infraestructura educativa y equipamiento; y para la Fundación Padre Arrupe TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$342,850), los recursos para la última institución deberá ser tomada del mismo presupuesto asignado al Ramo de Educación.



Para el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social se le asigna la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,203,470), distribuidos así: para la adquisición de vacunas contra neumococo CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000,000), UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100,000) para financiar programas de citologías y mamografías, para el Centro de Asistencia Infantil "Albergue Jardín de Amor" de Zacatecoluca QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000) y para la Liga Contra el Cáncer OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$88,470).

En la parte correspondiente al Ramo de Agricultura y Ganadería se le asigna la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,500,000) para la producción de granos básicos.

En la parte correspondiente al Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales se le asigna la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,280) a efecto de que sean transferidos a la Fundación Ecológica de Santa Ana.

En el Ramo de la Defensa Nacional se le asigna la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000) como refuerzo a las operaciones conjuntas del plan de seguridad que realiza en conjunto con la Policía Nacional Civil.

En la parte correspondiente al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, se le asigna la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$326,430) distribuidos así: CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150,000) para la reparación y mantenimiento de la calle que conduce de Quezaltepeque al Cantón Segura, del Departamento de La Libertad, CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,430), para el mejoramiento de la calle que conduce de Tejutepeque al Cerrón Grande del Departamento de Cabañas, SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000) para el mantenimiento del tramo de la carretera entre el Cementerio General pasando por el Cantón El Paraíso y finalizando en el Cantón La Montañita del Departamento de Ahuachapán, y CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000) para el apoyo de la construcción de un Turicentro Municipal en el Municipio



de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana.

En la parte correspondiente a la Fiscalía General de la República, se le asigna la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES distribuidos así: para la contratación de Fiscales II QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000) y para el equipamiento tecnológico QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000)

La distribución a que se ha hecho referencia anteriormente, deberá aparecer en el Decreto de la Ley de Presupuesto que se emitirá amparado en el presente Dictamen.

De igual forma la suscrita Comisión, recomienda a las autoridades competentes que en la ejecución del Presupuesto a que se refiere este Dictamen, se especifiquen los montos destinados a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, es decir agregando la ejecución de éste en razón de género; a la vez se recomienda a las autoridades del Ministerio de Educación que el monto del presupuesto proyectado para la alfabetización, éste se ejecute en lo posible 40% como mínimo en razón de cada sexo, es decir 40% para hombres y 40% para mujeres, y el restante 20% se ejecute de acuerdo a los procedimientos que esa Secretaría de Estado estime conveniente; de igual forma, se recomienda a las autoridades de la Corte Suprema de Justicia, se asignen los recursos económicos necesarios para que la Unidad de Género de ese Órgano del Estado, cumpla con los objetivos trazados por ésta.

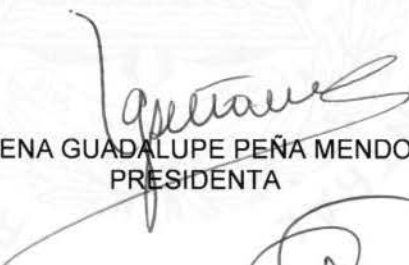
Finalmente la suscrita Comisión desea reiterar a este Augusto Pleno, que la misma está consciente de las necesidades que demanda la población, por lo que se recibieron solicitudes tanto de instituciones públicas como privadas para que se asignaran los recursos necesarios, pero conscientes de la actual crisis económica mundial de la que nuestro país no escapa, la disminución de los ingresos no permiten el financiamiento de todas las solicitudes, sin embargo, consideramos que en la medida en que las finanzas públicas mejoren en esa misma medida se irán satisfaciendo las necesidades que la población demanda, de igual forma esta Comisión también desea reconocer el esfuerzo que han realizado los concejos



municipales de todo el país en aras de conseguir un incremento al Fondo Económico y Social de los Municipios (FODES), aun consciente esta Comisión de las necesidades de éstas, también es importante reconocer que el erario público como se ha dicho anteriormente, no cuenta con los recursos que éstos requieren, pero se redoblarán esfuerzos para que en un futuro cercano pueda considerarse la posibilidad de que el FODES sea incrementado, para beneficiar aquella población principalmente la de escasos recursos económicos.

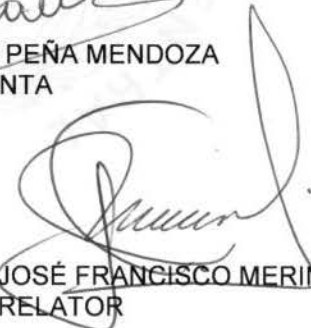
En atención a las consideraciones antes expuestas, esta Comisión concluye en emitir dictamen **FAVORABLE**, a la Ley de Presupuesto; Presupuestos Especiales; y Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal del año 2010, que lo hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRESIDENTA

CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN
SECRETARIA



JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
RELATOR

VOCALES:



NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIRIOS



INMAR ROLANDO REYES



Asamblea Legislativa

...23

DICTAMEN No. 67

Por ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE
Carlos Mario Combrano Campos.

MARIELA PEÑA PINTO

DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

JOSÉ NELSON GUARDADO MENJÍVAR

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE

DOUGLAS LEONARDO MEJÍA AVILÉS

EXPEDIENTE No. 258-10-2009-1

NAOO/ciaf